

LA SERENA,

EXENTA N°, 0081

FECHA DE TRAMITACIÓN, 10/03/2010

PROCEDENCIA: CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES.

EMISOR: DIRECCIÓN REGIÓN DE COQUIMBO.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Leyes N° 19.891 de 2003 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Resolución N° 21 del 04.12.2003 que nombra al Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Resolución N° 92 del 10.05.2004 que delega funciones en los Directores Regionales, Ley 20.407 del 16.12.2009 que aprueba el presupuesto año 2010, Oficio N° 646/45880 del 30.09.2005 de la Contraloría General de la República que aprueba el funcionamiento SIGFE 2006 y Resolución 520/1996 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señala que el Presidente del Consejo Nombrará al respectivo Director Regional correspondiente a cada región.

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a través de la Dirección Regional Coquimbo, ubicada en Matta 695 La Serena, mantiene en su programa 01 Funcionamiento, gastos de operación para realizar actividades del Consejo.

Que, en cumplimiento de dicho mandato legal, se viene en dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE, los gastos que se detallan a continuación:

FOLIO N°	PROVEEDOR	DETALLE	VALOR \$
Boleta N° 12204538	Aguas del Valle S. A.	Servicio de agua potable	\$55.164.- cincuenta y cinco mil cientos sesenta y cuatro pesos.

2. IMPÚTESE, los gastos que implique el cumplimiento de la presente resolución se cargarán al ítem 01.22.05.002 **bienes y servicios (Agua) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.**

POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO
ANOTESE Y COMUNIQUESE

PABLO NICOLAI VERA
DIRECTOR REGIONAL COQUIMBO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:
1c.- Archivo Dirección Regional.
1c.- Ppto.

LA SERENA,

EXENTA N°, 0081

FECHA DE TRAMITACIÓN, 10/03/2010

PROCEDENCIA: CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES.

EMISOR: DIRECCIÓN REGIÓN DE COQUIMBO.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Leyes N° 19.891 de 2003 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Resolución N° 21 del 04.12.2003 que nombra al Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Resolución N° 92 del 10.05.2004 que delega funciones en los Directores Regionales, Ley 20.407 del 16.12.2009 que aprueba el presupuesto año 2010, Oficio N° 646/45880 del 30.09.2005 de la Contraloría General de la República que aprueba el funcionamiento SIGFE 2006 y Resolución 520/1996 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señala que el Presidente del Consejo Nombrará al respectivo Director Regional correspondiente a cada región.

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a través de la Dirección Regional Coquimbo, ubicada en Matta 695 La Serena, mantiene en su programa 01 Funcionamiento, gastos de operación para realizar actividades del Consejo.

Que, en cumplimiento de dicho mandato legal, se viene en dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE, los gastos que se detallan a continuación:

FOLIO N°	PROVEEDOR	DETALLE	VALOR \$
Boleta N° 12204538	Aguas del Valle S. A.	Servicio de agua potable	\$55.164.- cincuenta y cinco mil cientos sesenta y cuatro pesos.

2. IMPÚTESE, los gastos que implique el cumplimiento de la presente resolución se cargarán al ítem 01.22.05.002 **bienes y servicios (Agua) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.**

POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO
ANOTESE Y COMUNIQUESE

PABLO NICOLAI VERA
DIRECTOR REGIONAL COQUIMBO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:
1c.- Archivo Dirección Regional.
1c.- Ppto.



Boleta 12204538
agua bama!
 www.aguadevalle.cl

983

Sr(a). SABADINI FORETICH CIRO
 MATTA 695
 LA SERENA

Número de Cliente
1011774-7

202 81

03-104-4760-0

Fechas de Lecturas		Lecturas		Consumos	
Actual	Anterior	Actual	Anterior	Cliente	A Facturar
26-02-2010	28-01-2010	4640	4579	61,00 m3	61,00 m3
	Prox. Estimada	29-03-2010			

DATOS DEL CONSUMO

Detalle de Facturación	Unidades Facturadas	Valor Unitario	Total Parcial
Cargo Fijo		\$	650
Consumo Agua	57,00 m3	\$ 437,00	\$ 24.909
Sobreconsumo Agua	4,00 m3	\$ 1132,99	\$ 4.532
Recolección	61,00 m3	\$ 233,27	\$ 14.229
Tratamiento	61,00 m3	\$ 177,39	\$ 10.821
Subtotal del mes			\$ 55.164

Intereses \$ 23
 LECTURA NORMAL
 Fecha de Emisión 05-03-2010
 Número Medidor 52480
 Diámetro de Arranque 013 mm
 Límite de Sobreconsumo 57,00 m3
 Factor de Cobro 1,00
 Días del Periodo 29

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES OF DE PARTES REGION DE COPIAPÓ
 MONTE LOTTE 4101/1012/0230
 10 MAR 2010 11:02/2010 11:35 - 71
 PUNTO CHEQUE \$ 55.164

DOCUMENTO RECIBIDO

EXP: 0019

Fecha de Vencimiento : 22-03-2010 **Total a Pagar : \$55.164**

Usted Pagó al 19-02-2010 la cantidad de \$61.316

Consumo últimos 13 meses

